

CAMPAÑA DE VERANO 2012

Las rebajas de los grandes descuentos

Aunque el inicio generalizado se dará a partir del uno de julio, hoy dan comienzo las rebajas de verano en algunas comunidades, unas rebajas que serán una buena oportunidad para los consumidores de conseguir los productos que necesiten a precios muy rebajados. Como viene siendo habitual en los últimos años, esta temporada de rebajas también se presenta especialmente atractiva para los consumidores, ya que se prevé que los **grandes descuentos aparezcan desde el inicio**, con productos a mitad de precio e, incluso, con rebajas superiores en algunos establecimientos.

CECU, dentro de su campaña de verano, va a realizar un estudio en algunos de los principales comercios de textil y calzado para comprobar si verdaderamente se adecuan a lo que exige la ley para este periodo de rebajas. Los datos finales se publicarán al finalizar el periodo y se acompañará de un sondeo a los consumidores para ver si, en su opinión, los establecimientos cumplen o no con los requisitos de la ley, así como para conocer cuáles han sido los problemas que han encontrado a la hora de comprar en estas rebajas.

Durante estos días previos al comienzo de las rebajas algunos establecimientos ya han ofertado productos con descuentos, de los cuales muchos consumidores ya se han beneficiado, pero se debe tener en cuenta que la ley especifica que los productos rebajados no podrán ser objeto de ninguna promoción o descuento en el curso del mes anterior al inicio del periodo de rebajas.

Aunque la previsión es que en las **rebajas de 2012 gastemos algo menos** que el año pasado (unos 5 euros menos, según datos de la Asociación Empresarial de Comercio Textil y Complementos – Acotex), CECU recomienda, como siempre, evitar el *comprar por comprar* y tratar de tener claro qué es lo que se necesita, para comparar precios entre establecimientos y así conseguir el precio más ventajoso. No hay que confundir valor y precio, por lo que la calidad, las características y la forma en que se ha producido el producto, también tiene que ser tenido en cuenta. En este sentido, **la normativa prohíbe vender artículos defectuosos o con taras como rebajas**, diferenciando así este periodo frente a los **saldos**. Además, todos los **artículos** que se vendan en rebajas **deben haber estado a la venta** en el establecimiento, **como mínimo, durante el mes anterior**, por lo que no es admisible la recuperación de stocks de temporadas pasadas para su venta en la campaña de rebajas.

La posibilidad de **cambios o devoluciones** suele ser la principal fuente de dudas y reclamaciones de los consumidores durante las rebajas. En relación con esto hay que aclarar que los comercios no están obligados a hacerlos, siempre y cuando el producto no sea defectuoso y que así lo publiciten. El consumidor debe tener en cuenta también que los artículos rebajados no deben ver **reducida su garantía**.



Por otra parte, si un comercio permite **pagar con tarjeta** el resto del año, no debe negarse a aceptar este medio de pago en período de rebajas y hay que remarcar la necesidad de que junto al **precio rebajado** aparezca el precio antiguo o bien el porcentaje de rebaja que se aplica en el artículo.

CECU aconseja que el consumidor se informe de todas estas posibilidades y, por qué no, que estas políticas jueguen también a la hora de decidir en qué comercio se hace una compra, premiando a los que permiten más posibilidades y beneficios al usuario.

Para terminar, es fundamental **guardar el ticket** de compra, ya que será necesario para poder presentar cualquier reclamación. Si un consumidor cree que le han negado o vulnerado sus derechos debe exigir las **hojas de reclamaciones**.

Área de Comunicación
CECU

¿Quieres más? Síguenos  [@CECUconsumo](https://twitter.com/CECUconsumo)

